

Consultas Realizadas

Licitación 401018 - ADQUISICIÓN DE UPS

Consulta 1 - * Con relación al Plazo de Entrega para el ITEM 1,

Consulta	Fecha de Consulta	
solicitamos extender el mismo a 90 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. Y como es de público conocimiento, debido a la Pandemia Covid-19, la cadena de suministro y logística se ve afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta.	24-09-2021	

Consulta	Fecha de Consulta	
Respuesta: En vista a la necesidad de contar con los equipos solicitados en la brevedad posible, solicitamos que se ajusten al tiempo de entrega definido en el PBC.	29-09-2021	

Consulta 2 - * Con relacion al ítem 1 UPS

Consulta	Fecha de Consulta	
en donde el PBC solicita "Autonomía (105%- 125%): 10 minutos como mínimo.", solicitamos respetuosamente a la convocante que también sean aceptado UPS que cumplan con una autonomía mínima de "Autonomía típica (100W) 22 minutos aproximadamente", siendo esta el estándar para el porte de equipo requerido. De manera dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pùblicas.	24-09-2021	

Consulta	Fecha de Consulta	
Respuesta: . En relación a la consulta aclaramos que dichas especificaciones son requerimientos por la institución teniendo en cuenta la infraestructura que disponemos actualmente, por lo que solicitamos se ajusten al PBC.	29-09-2021	

Consulta 3 - * Con relacion al ítem 1 UPS

Consulta	Fecha de Consulta	
en donde el PBC solicita "Tecnología UPS: Online", solicitamos respetuosamente a la convocante que también sean aceptados UPS "Interactivo en Línea", teniendo en cuenta que lo ofrecido esta acorde con el precio referencial, siendo así la UPS Online más cara y con lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pùblicas.	24-09-2021	

Consulta	Fecha de Consulta	
Respuesta: Se solicita que las UPS sean Online ya que esto genera energía de calidad que es requerimiento primordial de la institución, con voltajes y frecuencias estabilizadas.	29-09-2021	

Consulta 4 - * Con relacion al ítem 1 UPS

Consulta	Fecha de Consulta	
en donde el PBC solicita "Rango de tensión de entrada: 145V-285V", considerando que la diferencia es mínima y que lo ofrecido es el estándar para un porte de equipo requerido. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	24-09-2021	

Consulta	Fecha de Consulta	
Respuesta: En consideración a la consulta no se visualiza la propuesta de cambio, no resultando clara la consulta, por lo que solicitamos se ajusten al PBC.	29-09-2021	

Consulta 5 - .En donde el PBC solicita para el ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	
"Autonomía (105%- 125%): 10 minutos como mínimo", considerando que la capacidad de la UPS es de 1000VA, solicitamos a la convocante que sean aceptados equipos que cumplan con "Autonomía al 50% de carga 10 minutos aproximadamente", teniendo en cuenta que lo ofrecido son parámetros propios para UPS Online de Doble conversión a una capacidad de 1Kva. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta.	24-09-2021	

Consulta	Fecha de Consulta	
Respuesta: Consideramos que las especificaciones técnicas cumplen con la necesidad institucional considerando las tareas realizadas y programadas en los diferentes departamentos, por lo que solicitamos se ajusten al PBC.	29-09-2021	

Consulta 6 - *- CONSULTA SOBRE MULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	
En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Condiciones Contractuales", Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes." Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,01 % (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes. En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20º de la Ley 2051/2003, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."	24-09-2021	

Consulta	Fecha de Consulta	
Respuesta: En relación a lo solicitado corresponde esclarecer que la Carta de Invitación estándar deja a criterio de la convocante establecer los porcentajes a ser aplicados en caso de atraso en la entrega, el porcentaje establecido por cada día de atraso lo venimos aplicando en todos nuestros requerimientos, por lo cual consideramos que se salvaguarda la solicitud realizada en dicho porcentaje, no significando hasta la fecha ningún impedimento para la participación, ni cumplimiento por las partes, salvaguardando de dicha forma las pretensiones de la convocante sin significar ninguna transgresión a los derechos de los potenciales oferentes con intención de su cumplimiento, por tanto se mantiene el punto.	29-09-2021	